



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

309/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la construcción del Muelle Náutico de los Pescadores Artesanales de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- El proyecto deberá ser sometido a la autorización y aprobación de la autoridad náutica competente.

ARTÍCULO 3º.- El proyecto será sometido para su aprobación final ad referéndum del Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 4º.- La erogación económica que suponga la construcción de este proyecto, se tratará como ampliación presupuestaria de los recursos económicos destinados a la obra pública y deberá ser autorizada por el Concejo Deliberante.

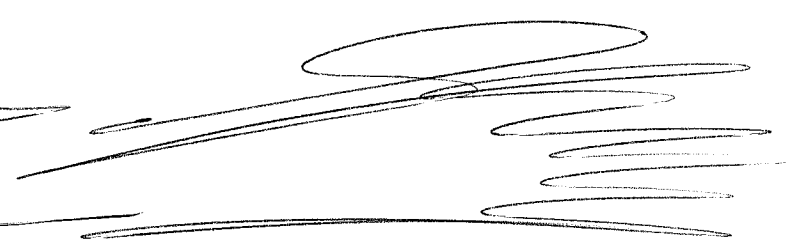
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 121/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA